

4.2 **Recapitulación**

En resumen, como en la Fiscalía del Tribunal Supremo, se registró en todas las fiscalías provinciales y de los tribunales superiores de justicia una disminución de la entrada de asuntos debido a la ausencia de la normal actividad durante los meses en que duró el confinamiento, consecuencia de la reducción del número de funcionarios que pudo asistir a las oficinas judiciales, aunque debe hacerse también hincapié en que, una vez establecida la normal actividad y los refuerzos acordados por el Ministerio de Justicia y el CGPJ, se experimentó un aumento considerable en la entrada de asuntos, correlativa al incremento de las demandas derivadas de la negativa situación económica y social.

Se mantienen, como en anteriores memorias, las quejas sobre la utilización abusiva de la alegación de vulneración de derechos fundamentales sobre todo en el procedimiento de despido.